

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII

Julio de 1907



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moreca, núm. 1434.

1907

**Banco de Tacna.—Se autoriza su existencia  
i se aprueban sus estatutos**

*Santiago, 6 de Setiembre de 1907.*

Vista la solicitud que precede, de don Rafael González, por la Sociedad anónima denominada Banco de Tacna, en la que pide se autorice la existencia i se aprueben los estatutos de dicha Sociedad: teniendo presente que según lo acredita la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago a 23 de Agosto de 1907, ante el notario don Florencio Márquez de la Plata, se han reformado esos estatutos en conformidad a las indicaciones contenidas en el informe del Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en los artículos 427 del Código de Comercio i 33, 34 i 35 de la lei de 29 de Agosto de 1855.

Decreto:

1.º Autorízase la existencia de la Sociedad anónima denominada Banco de Tacna i apruébanse sus estatutos que constan de la escrituras públicas que se acompañan otorgadas una en Tacna el 25 de Mayo de 1907, ante el notario don Silvestre Chávez i la otra en Santiago el 23 de Agosto del mismo año, ante el notario don Florencio Márquez de la Plata.

2.º En el término de seis meses contados desde la fecha del presente decreto, deberá hacerse efectivo el veinte por ciento (20 %) del capital social, para que el Banco pueda iniciar sus operaciones i en el mismo plazo se colocarán las acciones para completar el capital.

3.º Para los efectos de la emision de bones hipotecarios o pagarées comerciales el Banco quedará sujeto a las disposiciones de los artículos 33 i 34 de la lei de 29 de Agosto de 1855, debiendo el Banco ejercer su jiro en el territorio de la República.

4.º Las letras que el Banco emita se registrarán en la Tesorería Fiscal de Tacna.

5.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

*Guillermo Subercaseaux.*